

MODELO DE AVAL GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad..... (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) , con CIF nºy con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos e n (calle/plaza/avenida, número, código postal, localidad, provincia) y en su nombre..... (nombre y apellidos del/de los apoderado/s), según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

Solidariamente, a la mercantil XXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en xxxxxx, xxxxxx y con N.I.F....., ante EL OBISPADO DE SAN SEBASTIAN, con domicilio en la calle Zabaleta 5 de esta ciudad y CIF nº Q-2000011-C, hasta la suma de hasta la suma de xxxxxxxx EUROS (xxxxxx €) **(DEBERA FIGURAR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN)** en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas, de conformidad con el contrato de ejecución de las OBRAS DE REHABILITACIÓN DE BETHARRAM IKASTETXEA, suscrito con el Obispado de San Sebastián y que le han sido adjudicadas conforme al pliego de condiciones.

Esta entidad se compromete a poner a disposición del Obispado de San Sebastián a su primer requerimiento, con renuncia expresa a cualquier beneficio de excusión, orden y división, los importes que en dicho requerimiento se indiquen hasta la cantidad máxima reflejada en el párrafo anterior, sin perjuicio de las acciones que corresponden al afianzado frente al beneficiario del aval, si la reclamación de éste fuera indebida. A (la entidad financiera) **no le es permitido oponer la disconformidad del avalado como excusa para negarse al abono del aval,** sino única y exclusivamente se considerará excusa válida para eximirse del pago, la presentación de la certificación suscrita por la dirección facultativa, del fin de la obras de REHABILITACIÓN DE BETHARRAM IKASTETXEA, en las que se exprese que se han concluido las mismas conforme a los respectivos proyectos y se ha procedido a la recepción definitiva de la obra una vez transcurrido el plazo de garantía.

Este aval tiene vigencia hasta que el Obispado suscriba la recepción definitiva de las obras de rehabilitación de BETHARRAM IKASTETXEA, en las condiciones pactadas en el Pliego de adjudicación de las mismas.

El presente aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avals con el número